



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00131242-UNC-ME#FCQ - Lic. Art. 3 Dra. Luque

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Guillermina Leticia LUQUE, Docente del Departamento de Química, Teórica y Computacional de la Facultad, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, a fin de realizar una estadía en la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, Brasil.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Dra. Guillermina Leticia **LUQUE (Legajo N° 40.598)**, en representación de esta Facultad, a realizar una estadía en la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, Brasil; y en consecuencia otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Química, Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **06-04-2023**; justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **06-03-2023** y hasta el día de ayer; todo con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl

